

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA
RECOLETA 1525

RESOLUCIÓN N° 3717 /

RECOLETA,

18 OCT. 2019

VISTOS:

1. Declaración Jurada de don **ANGELO GINO MOTTO MOLINA**, RUT: 7.472.854-5, representante legal de doña **MARIA LUISA MOLINA MOLINA** [tachado Ley 19.628] dueña de la propiedad ubicada en Avda. Recoleta N° 1525 – 1525 A – 1527 – 1529 y 1531 en que declara que esta se encuentra sin moradores para efectos de regularizar sus espacios.
2. Informe inspectivo de fecha 29 de Julio del año 2019, del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente, en el cual se constata actividad comercial sin patente ni autorización municipal en el local ubicado en **Av. Recoleta N° 1525**.
3. Denuncio al tribunal folio N° 66530 a la razón social **CARLOS MIDOMIO VENTURA VILLANUEVA**, Rut 24.329.323-5 quedando citado para el 30 de Agosto del año 2019 al 2do Juzgado de Policía Local de Recoleta.
4. Resolución N° 2595 que dicta la clausura del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 1525 por ejercer actividad comercial ni permiso municipal para tal efecto.
5. Acta de desalojo del inmueble con fecha 16 de Mayo de 2019.
6. Resolución N° 781 que dicta la inhabilidad del inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 1525 – 1525 A – 1527 – 1529 - 1531, ROL 2468-02 conforme a lo señalado en la L.G.U.C. hasta obtener Recepción Definitiva de Obras.
7. Acta de desalojo del inmueble con fecha 16 de Mayo de 2019.
8. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a doña Valeria Gutiérrez Lopez.
9. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

RESUELVO:

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2595 de fecha 30 de Julio del año 2019, al establecimiento comercial ubicado en Avda. Recoleta N° 1525, en consideración a la Declaración Jurada del contribuyente presentada el día 20 de Agosto del año 2019.
2. **EJECÚTESE** dicho alzamiento por funcionarios del Departamento de Inspección, de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **NOTIFÍQUESE** por el Departamento de Inspección, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, que este será el encargado de hacer efectivo el alzamiento dispuesto por la presente Resolución.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamiento, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/VGL/GCH/sct
09/10/19

1629072



VALERIA GUTIERREZ LOPEZ
DIRECTORA DAC (S)